

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE DOS ADMINISTRATIVOS, QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA EMPRESA PÚBLICA CANARIAS CULTURA EN RED.

I.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de DOS ADMINISTRATIVOS, para su sede en la provincia de Las Palmas.

Se constituirá una lista de reserva con los candidatos no seleccionados para futuras contrataciones.

SEGUNDA.- Requisitos

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo.

d) Estar en posesión del título de Ciclo superior de Administración y Finanzas o Diplomatura en Ciencias Empresariales en el momento de la convocatoria.

e) Tener dos años como mínimo de experiencia profesional **demostrable**, en actividades relacionadas con el departamento de administración y contabilidad.

f) Tener conocimiento a nivel experto del programa de contabilidad A3, así como amplios conocimientos informáticos.

g) Inglés medio.

TERCERA.- Funciones.

1. Facturas y contabilización
2. Conciliación
3. Gestión de cobros y pagos
4. Proveedores, atención a clientes.
5. Cualquier tarea inherente al departamento de Administración.

CUARTA.- Presentación de instancias.

1.-El plazo de presentación de instancias, será de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la prensa escrita. En caso de que el último día del plazo fuera sábado o festivo, el mismo se traslada al primer día siguiente hábil.

Las instancias dirigidas a la Directora Ejecutiva de CANARIAS CULTURA EN RED, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "Administrativo Las Palmas", con manifestación expresa de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en dicho Decreto. Se acompañará Curriculum Vitae del candidato, fotocopia del título académico, y aquellos otros documentos acreditativos de la experiencia laboral que el candidato estime relevante en relación con el puesto de trabajo que se convoca.

Las solicitudes deberán presentarse en una de las oficinas de la empresa en:

Las Palmas de Gran Canaria (35002), León y Castillo 57, 4º Planta

Ó en **Santa Cruz de Tenerife** (38003), Puerta Canseco 49, 2º Planta

Así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- Proceso de selección.

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

- Historial profesional, curriculum vitae (hasta 4 puntos): Titulación exigida 2 puntos, y experiencia profesional **demostrada** 0,5 puntos por año en un puesto similar hasta llegar a 2 puntos.
- Entrevista personal. (hasta 5 puntos).
- Otros méritos. (hasta 1 punto): Cualquier titulación específica para el puesto que avale sus conocimientos 0,2 puntos por cada título, hasta llegar a 1 punto.

A los candidatos seleccionados se les podrá realizar una prueba para poder certificar su nivel de conocimientos en el programa A3, así como una prueba en inglés, requisito previo recogido en la base segunda letra f) y g).

SEXTA.- Órgano de Selección y Nombramiento.

Los Administrativos serán designados por el Consejero Delegado de la Empresa Pública CANARIAS CULTURA EN RED, a propuesta de la Directora Ejecutiva.

El órgano de selección estará constituido por la Directora Ejecutiva, la Responsable de Recursos Humanos, que además realizará las funciones de Secretaria, el Director de Administración y una representación de los trabajadores. El órgano de selección trasladará la propuesta correspondiente al Consejero Delegado.

SÉPTIMA.- Publicidad de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante RD-Leg. 5/2015, de 30 de octubre, el principio de publicidad en la selección del candidato/a se garantizará mediante la publicación de la convocatoria en un periódico de los de mayor difusión de cada una de las dos provincias canarias.

OCTAVA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

Los contratos serán de naturaleza laboral común y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación

laboral, sometido al II Convenio Colectivo de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores". Las personas seleccionadas se les realizarán un contrato de sustitución por enfermedad.